

Ref.: ACQ/aby

Asunto: Instrucción sobre los servicios de temporada.

ANTECEDENTES

I.- Solicitud de autorización para la explotación de los Servicios de Temporada cursada por esta concejalía a la Demarcación de Costas de Canarias, de fecha 18/02/2020, con número de registro REGAGE20e00000825587, actualmente en tramitación.

II.- Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los usos, actividades y actuaciones en las playas, paseos marítimos y resto del litoral capitalino, de fecha 22 de diciembre de 2020, en cuyo articulado se regulan los Servicios de Temporada.

III. El art. 39 de la citada ordenanza, aún en tramitación, dispone el procedimiento para la licitación de los Servicios de Temporada.

IV.- El 30 de diciembre de 2020, este concejal dio orden de incoar el expediente del "Plan de Actuación 2021" de la Estrategia de Ciudad de Mar, que dispone la gestión ordinaria de los Servicios de Temporada, con código E1.B.3/1.

CONSIDERACIONES

Habida cuenta de las solicitudes recibidas para la renovación de los Servicios de Temporada, dentro de sus distintas tipologías de uso y playas del litoral capitalino, para el año 2021, y en atención al servicio público de interés general que prestan para la Ciudad,

INSTRUYO

I.- La tramitación de la renovación de las solicitudes de los Servicios de Temporada recibidos por el plazo máximo de 1 año e incorporando en ellas todos los condicionantes que se deriven de la ordenanza en tramitación.

II.- La tramitación de los expedientes necesarios para licitar los Servicios de Temporada conforme a la ordenanza en tramitación, al objeto de que entren en vigor una vez concluyan las autorizaciones referidas en el apartado previo.

Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y firma electrónica.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA
Y CIUDAD DE MAR**

José Eduardo Ramírez Hermoso

A/A Jefe Unidad Técnica

Técnicos de la Unidad

C/ Sagasta, 47 B
35008 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 65 29
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 42EN8kS0XWgxWdicNtT9+g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramírez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	04/02/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	42EN8kS0XWgxWdicNtT9+g==	PÁGINA 1/1



42EN8kS0XWgxWdicNtT9+g==